

Se cumplen los plazos

Cuando se publique este número de Actualidad LEADER, los Grupos de Acción Local LEADER y PRODER habrán comenzado el cierre de sus programas comarcales para cumplir los plazos que la reglamentación y norma comunitaria han establecido. Estos plazos están ahí: en septiembre las evaluaciones finales de los programas regionales LEADER II y PRODER deberán estar en poder de la Comisión Europea y el plazo límite para que los Grupos puedan realizar sus certificaciones se cumple el 31 de diciembre de este año. Los informes finales de los programas regionales LEADER y PRODER deberán estar en posesión de la Comisión antes del 30 de junio de 2002 y solo así podrán ser abonados los saldos correspondientes de los programas.

Paralelamente a este calendario se inicia otro calendario que es el de los futuros LEA-DER + y PRODER-2. Los programas regionales y el programa nacional han sido presentados en Bruselas que ya ha formulado sus primeras observaciones las cuales han

sido contestadas por las CC.AA.

El Programa Nacional, que incluye la selección de los Grupos de ámbito geográfico de actuación interautonómico y la puesta en red, ha sido aprobado mediante Decisión de la Comisión por lo que, cuando salgan a la luz estas líneas, habrá sido publicada en el Boletín Oficial del Estado la correspondiente convocatoria y se dispondrá de un plazo de un mes para la presentación de los programas comarcales.

Asimismo los programas regionales LEADER + y los complementos de programas han obtenido la aprobación de la Comisión Europea por lo que se estará en un periodo de publicación de las correspondientes convocatorias de selección de los Grupos de Acción Local LEADER + y PRODER.

Surge entonces la pregunta ¿Cuál será el orden de convocatoria LEADER + o PRODER-2?. La Comisión Europea de acuerdo con la Comunicación a los Estados Miembros LEADER +, desea que todos los territorios rurales puedan beneficiarse de LEADER + mediante una convocatoria abierta y donde exista una verdadera competencia.

Según lo anterior, la convocatoria LEADER + será anterior a la convocatoria PRODER-2 y, en el caso de simultaneidad, un Grupo podrá optar en principio por ambos programas. La Comisión desea por otra parte que los territorios donde vayan a operar los Grupos de Acción Local sean determinados por ellos mismos. En consecuencia las posibles comarcalizaciones existentes podrán tener un carácter orientativo pero deberán ser los Grupos los que definan sus ámbitos geográficos a condición de que justifiquen sus perímetros y homogeneidad requerida.

Por lo que respecta al PRODER-2, como es conocido, ya no será un programa plurirregional sino medidas de desarrollo endógeno incluidas en los programas operativos integrados de Objetivo 1 y de los programas de desarrollo rural de zonas fuera de Objetivo 1. La mayoría de las CC.AA han programado PRODER-2 y cada una lo ha diseñado con unas acciones, proyectos y régimen de ayuda específicos. Así, existirán programas de CC.AA con fondos FEOGA-Orientación y otros con fondos FEOGA-Garantía; con fondos FEDER y sin fondos FEDER, etc.

En todo caso los Grupos deberán prestar atención a estos matices y a los derivados del artículo 33 del R(CE) 1257/99 sobre ayuda al desarrollo rural, en donde la mayoría de las CC.AA han basado su programación y conocer perfectamente qué tipo de proyectos se podrán amparar en el fomento de la artesanía, la diversificación en el ámbito agrario y afines y la comercialización de productos de calidad.

En definitiva consideramos que las comarcas rurales españolas deben concretar buenas propuestas de programas mediante la organización de Grupos de Acción Local en territorios homogéneos que sirvan para la aplicación de cualquier recurso público de modo que contribuyan al desarrollo del mundo rural.

ACTUALIDAD LEADER

es una publicación trimestral de la Unidad Española del Observatorio Europeo LEADER.

Edita: Dirección General de Desarrollo Rural. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Realización y Producción: TRAGSATEC. Tecnologías y Servicios Agrarios S.A.

Dirección: Lola Venegas

Documentación: Mariola Olmos

Consejo de Redacción: José Luis Gómez Gil José Álvarez Gómez Jacinto Ayuso González Javier Urbiola Gómez-Escolar Juan Antonio Martín Díaz

Julián Rodríguez Blanco Javier Esparcia Pérez

Diseño gráfico: Area Gráfica Portada: Foto: Joaquín Guijarro Contraportada: Biblioteca del Real Jardín Botánico. CSIC Dep. Legal: M-10681-1998

NIPO: 251-99-005-2 Impresión: Brizzolis

Redacción y Administración:

TRAGSATEC
Unidad Española del Observatorio
Europeo LEADER
Conde de Peñalver, 38.
28006 Madrid
Telf. 91 444 91 70
Fax: 91 444 92 34
E mail: leader@redrural.tragsatec.es
http://redrural.tragsatec.es

La revista no se hace responsable de los artículos firmados ni comparte necesariamente sus contenidos. Actualidad LEADER anima a los Grupos de Acción Local a difundir la revista en todos los ámbitos interesados en el

desarrollo rural.